



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PROGRAMA SOCIAL
LIMPIEZA DE FOSAS SECTOR URBANO Y RURALES
DE LA COMUNA.**

DECRETO N° 5715

CHILLAN VIEJO 29 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El D.A. N° 3772 del 17.12.2019 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2020.
- 2.- El D. A. N° 16 del 06.01.2020 que aprueba el Programa Social limpieza de fosas sector urbano y rural de la comuna.
- 3.- El Programa Social de Limpieza de Fosas sectores urbanos y rurales de la Comuna de Chillan Viejo.
- 4.- Modificación Presupuestaria N° 10 Decreto N° 5544 del 22.09.2021

DECRETO

1.- **SUPLEMENTESE** Programa Social de Limpieza de Fosas sectores urbanos y rurales de la Comuna de Chillan Viejo, en la cuenta 22.08.001, por un monto de \$4.200.000.- pesos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/OES/DFP/HCS/PMV/MVH/cmm



27 SEP 2021



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS
SECTOR URBANO Y RURALES DE LA COMUNA 2021.**

DECRETO N°

038

CHILLAN VIEJO

05 ENE 2021

VISTOS:

a)- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

b)- La Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

c)- El D. A. N° 3806 del 22 de diciembre del 2020 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad manifiesta de las familias y la comunidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas

2. El Programa Social de Limpieza de Fosas sectores urbanos y rurales de la Comuna de Chillan Viejo.

3. La situación presupuestaria de gastos obligaciones y pre obligaciones emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.-**APRUEBASE** el Programa Social de Limpieza de Fosas sectores Urbanos y Rurales de la comuna de Chillan Viejo.

2.- **IMPUTESE** el gasto del Programa a la cuenta 22.08.001 por un monto de \$10.000.000.- del presupuesto Municipal Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIPE ALWIN LAGOS
ALCALDE



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO 2021

FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley N° 18.965 letras b),c) e i) por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene el deber de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiente de la comunidad en aquellos sectores vulnerables urbanos y rurales que no cuenten con red de alcantarillado.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este Programa es la contratación de servicios de limpieza de fosas sépticas domiciliarias de los sectores urbano y rural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar una respuesta oportuna a la demanda de los vecinos de los sectores urbanos y rurales que presenten problemas en este ámbito.
- Contribuir a mejorar las condiciones sanitarias de los vecinos que viven en condiciones de vulnerabilidad.
- Prevenir los riesgos medioambientales provocados por la saturación de las fosas sépticas.
- Prevenir los riesgos de contaminación y enfermedades de los habitantes de la comuna que poseen fosas sépticas.

DESCRIPCION DE BENEFICIARIOS:

Se consideraran beneficiarios de este programa todos los vecinos (as) que posean fosas sépticas en los sectores urbanos y rurales de la comuna ya sea por información obtenida por levantamiento municipal o por demanda espontanea de las familias.

FECHA DE EJECUCION

El Programa se ejecutara entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2021

RECURSOS HUMANOS

Personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal, Cuenta N° 22.08.001 "Servicio de Aseo" por el monto de \$10.000.000.- pesos

COORDINACION DEL PROGRAMA.

Director(a) de Desarrollo Comunitario



Vº Bº DAF



Vº Bº Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES

Director Desarrollo Comunitario



Brigada de Control



Vº Bº Alcaldía